



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CÓRDOBA, 11 9 NOV 2019

Ref. Expte. CUDAP N° 0041362/2019

VISTO:

Que se ha cumplimentado con los actos preparatorios para el llamado a Concurso nodocente de un cargo de categoría 3664/1 para funciones administrativas de Jefe División Mesa de Entradas - sede Ciudad Universitaria - del Área Operativa de la Facultad de Ciencias Sociales.

Y CONSIDERANDO:

Que la modificación de planta de cargos nodocentes de la FCS, fue aprobada por RR UNC N° 1593/2018 y RR UNC N° 1796/2018.

Que el llamado a concurso debe realizarse de acuerdo a Acta Paritaria Local nodocente N° 8 y el procedimiento dispuesto por Acta Paritaria Local nodocente N° 13.

Que el Acta Paritaria Local nodocente N°40, establece que para los concursos internos de aplicación de Actas Paritarias, el plazo de publicación del llamado será reducido a cinco (5) días hábiles.

Que la Junta Examinadora elevó temario para la convocatoria del mismo.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" ha sido notificado del Anexo II conforme al Art. 12 del Reglamento de Concurso para el personal nodocente.

Que para los requerimientos de las Condiciones Particulares, se ha tenido en cuenta las observaciones realizadas al Anexo II, por parte de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín"

POR ELLO;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno**, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de categoría 3664/1 para funciones administrativas de Jefe División Mesa de Entradas - Sede Ciudad Universitaria - del Área Operativa de la Facultad de Ciencias Sociales, con una remuneración básica de \$ 36.522,96 (Treinta y cinco mil quinientos veintidós con 96/100) mensuales más los adicionales de ley conforme el decreto 366/06 y una dedicación de 35 (Treinta y Cinco) horas semanales en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Artículo 2°: Podrá participar en el **Concurso Cerrado Interno** el personal de planta permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, que reúnan las condiciones requeridas para el cargo.

Artículo 3°: Se establecen los siguientes requisitos:

a) Condiciones Generales:

1- Poseer conocimientos sobre el Decreto 366/06, Ord. HCS 7/12 (Régimen de Concursos Nodocentes UNC) y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Condiciones Particulares:

1- Conocimiento de Normativa vigente de Política Feminista (Res. HCD FCS 60/19; Res. HCS FCS 1011/15; Res. Dec. FCS 138/19; y Res. HCS UNC 208/19). No Excluyente.

- 2- Predisposición para el trabajo en equipos. Buen trato con autoridades compañeros y terceros.
- 3 – Universitario Completo. No Excluyente.
- 4 – Manejo de los sistemas COMDOC y GDE (Gestión Documental Electrónica). No Excluyente
- 5 – Conocimiento de Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549. No Excluyente.
- 6 – Conocimiento de Resolución Rectoral UNC N° 2835/08. No Excluyente.
- 7 - Aprobar la oposición que consistirá en pruebas teórico prácticas sobre el temario que como anexo forma parte de la presente y una entrevista personal.

Artículo 4°: De las Inscripciones al Concurso: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria -, desde el 26 de Noviembre de 2019 hasta 02 de Diciembre de 2019 Inclusive, en el horario de 10:00 Hs a 13:00 Hs.. Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 07/12) y sus Antecedentes en original o copia autenticada y copia para su compulsu, según lo establece el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/12. La Mesa de Entradas, al momento del cierre de inscripción del Concurso, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fines de dar cumplimiento a lo establecido el Art. 17 inc. B de la Ord. HCS N° 7/12. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

Artículo 5°: El material de estudio de los temas de la prueba teórica estará disponible en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria - en el horario de 10:00 Hs. a 13:00 Hs. y también publicado en el sitio web oficial de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo 6°: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (Dos) horas y se realizará el día 09 de Diciembre de 2019 a las 10:00 horas en la sede de ciudad universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

El jurado fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizará las entrevistas personales. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% del puntaje de la prueba teórico práctica.

Artículo 7°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, conforme al art. 29 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

Artículo 8°: Conforme a la Res. Dec. N° 912/2019 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación de la Autoridad:

Titular:

Sr. Claudio Sergio Altamirano Legajo 28.102 (Facultad de Ciencias Sociales)

Suplente:

Sra. Marcela Fabiana Saad Legajo 30.203 (Facultad de Ciencias Sociales)

b) En representación del Personal:

Titular:

Sra. Daniela Castro Barreiro Legajo 41.333 (Facultad de Ciencias Sociales)

Suplente:

Sr. Carlos Clavaguera Legajo 30.855 (Facultad de Ciencias Sociales)



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

c) En representación de la Comisión Paritaria:

Titular:

Sra. Estela Nancy Gutierrez Legajo 27.861 (Secretaria de Gestión Institucional de la UNC)

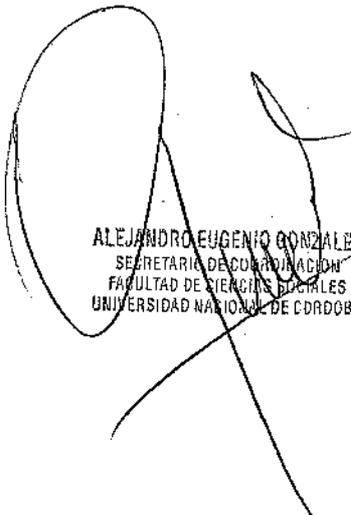
Suplente:

Sra. Nancy María Caliva Legajo 32.766 (Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC)

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

Artículo 10º: Citar a la Junta Examinadora conforme al Art. 17, inc. b de la Ord. HCS UNC N° 7/12, para el día 03 de Diciembre de 2019 a las 12:00 horas en la sede de Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo 11º: Protocolícese. Notifíquese a los Miembros de la Junta Examinadora; a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese. Publíquese. Dese amplia difusión posible, luego oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



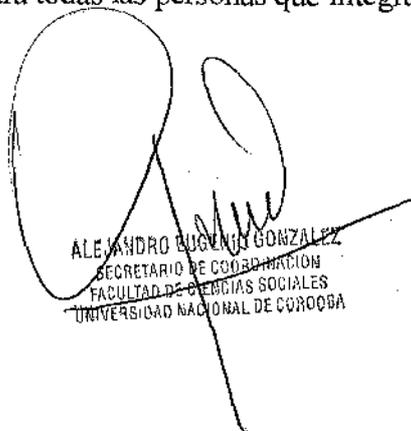

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1315

Funciones de Jefe División Mesa de Entradas – Sede Ciudad Universitaria –**Del Área Operativa - de la Facultad de Ciencias Sociales**

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba: Título I, II y IV.
2. Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores de las Universidades Nacionales. Decreto 366/06.
3. Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. 2017)
4. Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesa de Entradas y Salidas – Ord. HCS N° 09/10.
5. Ley de acceso a la información pública N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017.
6. Resolución HCS N° 683/2017. Aprobación del uso del Sistema de Gestión Electrónica GDE . Res. RR N° 2284/2017 uso del modulo “Comunicaciones Oficiales (CCOO) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) Res. RR N° 709/2018 – Creación del “Nomenclador de Trámites de la Universidad Nacional de Córdoba” y se autoriza el uso del módulo “Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión Electrónica (GDE)
7. Res. HCD FCS N° 138/19 "Espacio de Asesoramiento en Violencias de Géneros y Situaciones Discriminatorias en el ámbito de la FCS”
8. Res. HCS 208/19 Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres e identidades no heteronormativas.
9. Res. HCS 1011/15 Plan de Acciones y Herramienta para prevenir, atender y sancionar las violencias de Géneros en el ámbito de la UNC
10. Ley Nacional N° 27.499 “Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”.



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Borralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba